



RESOLUCIÓN CS Nº 300 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de octubre de 2021

Expediente Nº 23.004/2021.-

VISTO los instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente (resultante del Acta Acuerdo de fecha 13 de Setiembre de 2021) y del Personal No Docente (resultante del Acta Acuerdo de fecha 2 de Setiembre de 2021) elaborado por la Secretaria de Políticas Universitaria, con alcance para el periodo 2021, y

CONSIDERANDO:

Que dichos instructivos son resultante de las Actas Paritarias conforme se consignan en los mismos.

Que de acuerdo a los instructivos de referencia se estableció para el mes de **SETIEMBRE de 2021**, modificaciones de las escalas salariales correspondientes al Personal Docente y No Docente de esta Casa de Estudios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL elaborará las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes de **SETIEMBRE de 2021**.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 065/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2021)

RESUELVE:

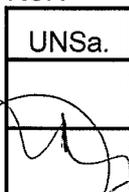
ARTICULO 1º.- Aprobar la aplicación en la Universidad Nacional de Salta de los lineamientos contenidos en los instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e información Universitaria- Secretaria de Políticas Universitaria Ministerio de Educación de la Nación, resultantes de los Acuerdo Salariales del 13 de Setiembre de 2021 – Personal Docente Universitario y Preuniversitario y del 2 de Setiembre de 2021 Personal No Docente, con efecto en las liquidaciones salariales del mes de **SETIEMBRE de 2021**.

ARTICULO 2º.- Déjese establecido que, a través del Rectorado de esta Universidad, se emitirán los actos administrativos de aprobación de las escalas salariales correspondiente al mes comprendido en los instructivos citados en el artículo anterior, observándose la aplicación correlativa de la Resolución CS Nº 455/2011.

ARTICULO 3º.-Establecer que los Anexos A y B forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Rectorado en virtud del artículo 3º de la presente. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

ANEXO A

***INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DEL
MES DE SEPTIEMBRE DE 2021***

A partir de lo acordado por Acta de negociación salarial de fecha 13 de septiembre de 2021

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Niveles Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
 Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
 T.E. 0387-4325730

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Nivel Universitario

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

De acuerdo a lo convenido los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	BÁSICOS DESDE 01/09/21
Exclusiva	Titular	124.248,98
	Asociado	92.761,32
	Adjunto	81.320,20
	JTP	66.636,32
	Ayudante de 1ers.	56.544,43
Semiexcl.	Titular	92.122,02
	Asociado	48.380,33
	Adjunto	40.860,25
	JTP	34.849,20
	Ayudante de 1ers.	29.172,22
Simple	Titular	26.061,04
	Asociado	23.190,48
	Adjunto	20.590,17
	JTP	17.439,55
	Ayudante de 1ers.	14.586,17
	Ayudante de 2da.	12.568,33

a. GARANTÍA SALARIAL

Conforme lo convenido en el punto i)ii) del acta nacional del 26 de febrero de 2021 y en función a lo previsto en el punto CUARTO. GARANTÍA SALARIAL del acuerdo para el personal docente de las Universidades Nacionales del 13 de septiembre de 2021 los valores brutos vigentes en concepto de quedaron establecidos de acuerdo al siguiente detalle:

A partir de	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semiexclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
mar-21	19.136,00	38.272,00	76.544,00
jul-21	21.297,00	42.593,00	85.186,00
sep-21	22.840,00	45.680,00	91.360,00

Handwritten signature and initials



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
 Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
 T.E. 0387-4325730

A partir de lo convenido se sugiere aplicar los siguientes montos por categoría y rango de antigüedad en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

Etapas	Dedicación	Categoría	Antigüedad				
			20%	30%	40%	50%	60%
sep-21	Exclusiva	JTP	7.553,02	568,19			
sep-21	Exclusiva	Ayudante de Iers.	21.345,89	15.511,25	9.676,80	3.842,36	
sep-21	Semisexclusiva	JTP	3.775,97	285,05			
sep-21	Semisexclusiva	Ayudante de Iers.	10.470,24	7.756,12	4.020,89	1.924,07	
sep-21	Simple	JTP	1.888,42	142,46			
sep-21	Simple	Ayudante de Iers.	5.336,60	3.877,58	2.419,37	960,75	

PUNTO 3: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

De acuerdo a lo convenido los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma

Categoría	Hs de dedicación mensual	Índice por Hs.	sep-21	
			\$ por hora/mes	\$ por cargo
Preceptor	25	0,584	1.306,29	47.672,25
Subjefe de Preceptores	25	0,56	2.112,72	52.968,00
Jefe de Preceptores	25	0,5848	2.338,25	57.206,25
Bibliotecario	25	0,5196	1.948,19	48.378,25
Jefe de Biblioteca	25	0,5182	2.114,77	52.194,25
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7	2.648,49	52.968,00
Ayudante Equipo de Orientación	12	0,2823	2.206,97	26.483,64
Rector / Director	25	1,93	5.107,76	127.694,00
Vicerrector / Vicardirector	25	1,4921	4.519,34	112.758,00
Regente	25	0,8	5.016,84	73.671,00
Subregente	25	0,68	2.572,62	64.339,00
Asesor Pedagógico	15	0,3383	3.178,29	78.407,25
Secretario	25	0,8	3.025,64	75.671,00
Prosecretario	15	0,66	1.572,81	44.110,00
Maestro Jardín Maternal	20	0,7867	2.673,64	52.478,00
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867	1.598,17	41.863,40
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7881	2.582,18	58.643,00
Maestro de Grado	20	0,6667	2.572,48	50.449,60



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
 Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
 T.E. 0387-4325730

Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	2.582,48	58.643,60
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1	3.703,92	37.039,20
Maestro Coordinador	10	0,3604	2.341,39	23.574,78
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,232	2.818,83	24.134,32
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	32	0,5504	2.421,41	23.524,52
Ayudante (en. de Trab. Práct)	42	0,024	1.011,86	19.174,32
Maestro de Enseñanza Práctica	18	0,7	2.648,48	43.575,84
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,77	2.913,38	46.613,28
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	35	0,84	3.378,27	58.520,72
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,91	3.448,02	55.088,32
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,23	4.725,42	37.835,36
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	22	0,552	2.216,02	38.152,60
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	22	0,756	3.019,25	36.221,42
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	23	1,23	3.572,71	58.590,83

b. GARANTÍA SALARIAL

En concordancia con lo establecido en el PUNTO 1A) se sugiere aplicar los siguientes montos por categoría y antigüedad en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para los Docentes de Niveles Preuniversitarios (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

CATEGORÍA	0 años de antigüedad	1 año de Antigüedad	2 a 4 Años de Antigüedad	5 o más años de antigüedad
-----------	----------------------	---------------------	--------------------------	----------------------------

septiembre 2011:

Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	-	-	-	-
Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	1-	-	-	-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

ANEXO B

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL NO DOCENTE DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2021**

A partir de lo acordado por Acta de negociación salarial de fecha 2 de septiembre de 2021

CONTENIDO:

PUNTO 1: Definiciones del Acta Acuerdo del 2 de septiembre de 2021

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2021.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACION UNIVERSITARIA
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

gpv
df



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

PUNTO 1: Definiciones del Acta Acuerdo del 2 de septiembre de 2021

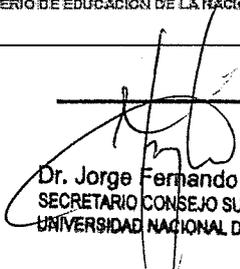
a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

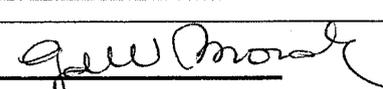
De acuerdo a lo convenido los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA	BÁSICOS DESDE 01/09/21
1	134.479,50
2	112.056,51
3	93.240,47
4	77.534,10
5	64.550,30
6	53.791,06
7	44.826,37

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACION UNIVERSITARIA
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS


Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Salta, Setiembre de 2.021
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta